



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 964 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

3 0 OCT 2014

VISTO: El Memorandum N° 1226-2014/GOB.REG-HVCA/GGR con registro N° 1007575, Informe N° 1163-2014/ GOB.REG-HVCA/GGR-ORA., Informe N° 149-2014/ GOB.REG-HVCA/ORA-ODH-BS., Informe N° 1387-2014/ GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Informe N° 176-2014/ GOB.REG-HVCA/GRPPYTA-SGGPYT, Informe N° 1133-2014/ GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1371-2014/ GOB.REG-HVCA/ORA-ODH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional es el órgano responsable de dirigir, supervisar y evaluar el sistema administrativo regional;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponde al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, en dicho contexto normativo, el Área de Bienestar Social remite a la Oficina de Desarrollo Humano el Plan de trabajo denominado: "Programa de Bienestar Social 2014, dirigido a trabajadores de la Unidad Ejecutora Sede Central", con un presupuesto de S/. 416,253.00 (Cuatrocientos dieciseis mil doscientos cincuenta y tres 00/100 nuevos soles), el presente plan tiene por objetivo lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales del Gobierno Regional de Huancavelica y a las Direcciones que la conforman, a partir del fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales, sociales y profesionales de los trabajadores en un ambiente saludable, efectivo y positivo. El referido plan cuenta con el Informe N° 1163-2014/ GOB.REG-HVCA/GGR-ORA emitido por la Oficina Regional de Administración, a través del cual recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual a fin de dar cumplimiento con la ejecución del Plan de trabajo denominado "Programa de Bienestar Social 2014, dirigido a trabajadores de la Unidad Ejecutora Sede Central"; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual denominado "Programa de Bienestar Social 2014, dirigido a trabajadores de la Unidad Ejecutora Sede Central", con un presupuesto de S/. 416,253.00 (Cuatrocientos dieciseis mil doscientos cincuenta y tres 00/100 nuevos soles), documento que en calidad de anexo, en diecioncho (18) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 964 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR


Huancavelica, 30 OCT 2014

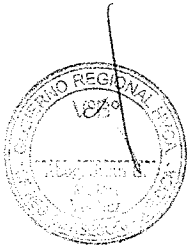
ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tomara las acciones administrativas de carácter presupuestal, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/jurr